

Bogotá D. C., Colombia, 20 de Diciembre de 2024



UAA2024EE000250230

Señor(a):

ISABEL SEGOVIA OSPINA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
isabelsegoviao@educacionbogota.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Traslado requerimiento.

Respetada Secretaria Segovia,

Nos permitimos remitir por competencia a su despacho copia de la comunicación quien coloca en conocimiento la petición suscrita por anónimo bajo radicado del asunto; mediante la cual, manifiesta:

"(...) en el colegio Sonia Osorio de bosa, la señora de almacén Olga administra los alimentos de los estudiantes a su gusto, ella y sus hijos se alimentan allí, trata mal a los estudiantes en el comedor se lleva la comida con ayuda de los trabajadores de compensar. hace sacar a quienes le hacen comentarios por lo que se ve en el colegio. esto ya se ha denunciado den el dile de bosa pero nadie hace nada, esto se presento por todo el año (...)"

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se imparta trámite en los términos previstos en la ley.

Agradecemos dar respuesta al peticionario y remitir copia a servicio al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar - Alimentos para Aprender, citando el número de radicado del asunto al correo atencion@uapa-pae.gov.co, para verificar que el requerimiento fue atendido. Es importante indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas se requiere que se revisen los hechos expuestos, se dé pronunciamiento de fondo y se adelanten las acciones que correspondan a fin de poder garantizar la ejecución del PAE en cumplimiento de los lineamientos.

Atentamente,



JUAN DAVID VELEZ BOLÍVAR
SUBDIRECTOR GENERAL

Elaboró: YAMILE CASAS LÓPEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Revisó: ELIANA MARCELA SANDOVAL CAJICA - Profesional Universitario

